

S-GPI-23-021359

El Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección General del Protocolo- saluda muy atentamente a las Honorables Misiones Diplomáticas, Consulares y a las Organizaciones Internacionales con sede en Colombia, y se permite hacer entrega de las Cédulas de Extranjería Preferenciales, documentos de identificación diplomáticas y tarjetas de propiedad relacionadas en el cuadro a anexo a la presente comunicación.

Por otra parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores-Dirección General del Protocolo se permite informar que para los funcionarios o dependientes que no están relacionados en el cuadro anexo a la presente comunicación se estarán entregando con posteridad a través del casillero. Desde el correo privilegios@cancilleria.gov.co se enviarán notificación para que se acerquen a reclamar los documentos.

Finalmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores-Dirección del Protocolo se permite aclarar que las identificaciones diplomáticas expedidas por esta Dirección (ID Digital) continúan siendo documentos de identificación válidos para el cuerpo diplomático acreditado en Colombia y pueden ser presentados a las autoridades colombianas en caso de requerirse. Así mismo, por disposiciones nacionales a los menores de siete (7) años no se les expedirá Cédula de Extranjería Preferencial y deberán identificarse con ID Digital y pasaporte del país acreditante.

El Ministerio de Relaciones Exteriores –Dirección General del Protocolo– hace propicia la ocasión para renovar las Honorables Misiones Diplomáticas, Consulares y a las Organizaciones Internacionales con sede en Colombia, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.


Bogotá, D.C., 15 de septiembre de 2023

A las Honorables
MISIONES DIPLOMATICAS, CONSULARES Y A LAS ORGANIZACIONES
INTERNACIONALES CON SEDE EN COLOMBIA
Ciudad
